



Resolución Directoral

Chorrillos, 12 JUL 2021

Nº 017 -2021/ECOFFAA/ECSG-DRS

VISTO:

La Resolución Directoral N°456-2017/MINDEF/VRD/DGA de fecha 18-12-2017; El Oficio Múltiple N°055-2021-MINDEF/VPD-DIGEDOC de fecha 28-06-2021 y Oficio N°00362-2021-MINDEF/VPD/DIGEDOC-ECOFFAA de fecha 06-07-2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el artículo 6° numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18-04-2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2009-MINAM de fecha 14-05-2009, "Medidas de ecoeficiencia para el Sector Público" cuyo objeto es: "...aprobar las medidas de Ecoeficiencia que tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público...";

Que, mediante Resolución Directoral N°359/2017/MINDEF/VRD/DGA de fecha 28-09-2017, se aprueba la Directiva N°0022-2017-MINDEF/DGA "Medidas de ecoeficiencia en la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Defensa", cuyo objeto es establecer normas y procedimientos para optimizar el uso de los bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 001, teniendo en consideración medidas de racionalidad y que el uso de estos genere un impacto negativo en el ambiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° N°456-2017/MINDEF/VRD/DGA de fecha 18-12-2017 se aprueba el Plan de Ecoeficiencia del Ministerio de Defensa, que tiene como objetivo:



De fecha 12 JUL 2021

“Contribuir al cuidado del medio ambiente a través de la concientización de los servidores del Ministerio de Defensa y lograr el uso adecuado de los recursos”;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal n) del artículo 21 del Estatuto de la ECOFFAA, son funciones del Director General de la ECOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de responsabilidad Social y a lo acordado con el Sub Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al **Capitán de Corbeta MGP Marcos GÁLVEZ BERNUY**, como promotor de Ecoeficiencia de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mayor General FAP

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA

Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

